

REF.: Adjudica concurso "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación Calle año 2021", en el marco de lo establecido en el Artículo N° 4, Letra B) de la Ley N° 20.595 para la Región de Coquimbo

RESOLUCION EXENTA N° 957

LA SERENA, 24 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20595 que crea el ingreso ético familiar que establece Bonos y transferencias condiciones para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto supremo N° 34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el Decreto Supremo N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades", en la Resolución Exenta N° 0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en situación calle del artículo N° 4, letra B) de la Ley N° 20.595; en la resolución N° 7 de 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y resolución N° 16 de 2020 que determina monto de unidades tributarias mensuales a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 0925 del 19 de agosto de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, y Familia de la Región de Coquimbo que designa a la comisión evaluadora del Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios (as) en situación calle- año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra B) de la ley N° 20.595 para la Región de Coquimbo y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución exenta N° 0545 del 3 de agosto de 2021, emitida por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra B) de la Ley N° 20.595 para la Región de Coquimbo

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 8 de las Bases administrativas y técnicas, aprobadas por la resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 19 de agosto de 2021, mediante Resolución exenta N° 0925 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo, se designa una comisión de evaluación, integrada por el Sr. Sebastián Correa Pinto, Srta. Sindy Bravo Galleguillos y Sra. Fabiola Méndez Herrera.

3° Que, mediante resolución N° 0932, con fecha de 19 de agosto de 2021, se establece que, de las 2 postulaciones, 2 cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerando primero declarándose admisibles las siguientes:

- Fundación Mission Golden
- Municipalidad de Ovalle

4° Que, con fecha 20 de agosto de 2021, finalizó la etapa de evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en Resolución N° 0932 de fecha 19 de agosto de 2021 y conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuesta en el punto 9 de las bases administrativas y técnicas.

5° Que, de acuerdo a las notas obtenidas, la comisión propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

Territorios	Organización	RUT	Cobertura	Monto Asignado	Nota	Observación
Coquimbo	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	60	\$138.000.000.-	6	Adjudicación
La Serena						
Ovalle	Municipalidad de Ovalle.	69.040.700-0	30	\$71.400.000.-	7	Adjudicación

6° Que la Resolución Exenta N° 0545 con fecha 03 de agosto 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señala en el punto N° 10 sobre la Adjudicación que el SEREMI, "procederá a adjudicar la ejecución del programa a la (as) entidad (es) postulante (s) que tenga mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a la nómina estrictamente prelada en orden decreciente a la que se hace referencia en el numeral 9.4 de estas bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos"

7° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

DECLÁRESE admisibles los proyectos postulados al concurso "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle -año 2021" para la Región de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

Proponentes	RUT	Territorios	Cobertura	Nota
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Coquimbo La Serena	60	6
Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	Ovalle	30	7

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARCELO TELIAS ORTIZ
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo



CTS/SLM/SEP/SBG/sbg